Don Juan Bueno de Leon y Rojas
oidor mas antiguo de la casa de o
sala del crimen de la real chan
cilleria de Valladolid. a tia el
Su Magestad. para cargar en cada
quintal. de pesos al bariella me
dio real. y otro medio en cada
una libra de seda. para que con
esta cantidad se a su magestad
servido para los gastos de las
guerras del principado de Ca
taluña. para cargar ansimismo
en cada offº de regidor vein
te ducados. cuya paga a de correr
por el dueño del offº cargando
tanbien esta cantidad en el
offº de procurador general
de este ayuntamiento nonbrado
todos los años por el dia de san
Juan de junio de cada uno el qual
offº de procurador general deste
ayuntamiento y a el exercido
le exerce por su nonbramiento
des de el dia de san Juan de junio
deste año. sin que les sirviese
de excepcion aver lo servido dos
años antes deste continuamen
te como del libro capitular de
elecciones consta a que se re
fiere. del qual a resultado
averle notificado de orden de
dicho señor oidor. sin aver hecho